

PERGAMINO, Agosto 30 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 1989, al considerar el expediente: D-173-86-D.E. eleva Expte. C-70-86 COMISION DE FTO. B° PARQUE GRAL. SAN MARTIN Ofrece en donación dos terrenos p/la construcc. la "Casa del Ni---ño".-

Aprobándose por unanimidad la si---guiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1°- Remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría----- de Gobierno a fin de que cumplimente la aceptación - de la compra por la Comisión de Fomento del Barrio Parque Gral.-- San Martín y obtenida la correspondiente personería Jurídica a -- través de esa Secretaría se eleva el correspondiente proyecto de Ordenanza.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ha-go propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 317/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
S. G. T.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE